



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00729762- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota elevada por la Directora del Doctorado en Artes, Dra. Ximena Triquell, en la que solicita la apertura de los Seminarios Optativos “Teoría y Metodología de la Investigación Artística” y “El trabajo artístico y cultural como campo de investigación específico” a dictarse en el ciclo lectivo 2023, perteneciente al plan de estudios de la carrera, para estudiantes externos/as a la misma, y

CONSIDERADO:

Que los contenidos de estos seminarios resultan de interés para docentes y egresados/as de la Facultad de Artes y de otras unidades académicas que no integran la actual cohorte de estudiantes.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la apertura de inscripción, para estudiantes externos/as, al cursado de los Seminario optativo:

“Teoría y Metodología de la Investigación Artística” (40 hs.) al Dr. Jorge Dubatti (DNI 16.247.255) como docente a cargo, a desarrollarse los días 14, 21 y 28 de septiembre, 5, 12, 19 y 26 de octubre y 2 de noviembre de 2023.

“El trabajo artístico y cultural como campo de investigación específico” (40 hs.) a la Dra. Karina Mauro (DNI 23.782.848) y a la Dra. Ilze Petroni (DNI 24.886.375) como docentes a cargo a desarrollarse los días 2, 9, 23 y 30 de octubre; 6, 13 y 27 de noviembre y 4 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°: Establecer los siguientes montos en concepto de inscripción en los mencionados Seminarios para estudiantes externos:

- Como curso de posgrado con o sin evaluación para residentes argentinos: \$ 14.000 (pesos catorce mil).
- Como curso de posgrado con o sin evaluación para extranjeros/as \$ 41.600 (pesos cuarenta y un mil seiscientos).

ARTÍCULO 3°: Autorizar cinco medias becas para adscriptos/as y docentes con dedicación simple de la FA:

- Adscriptos/as y Docentes con dedicación simple de la Facultad de Artes: \$ 7.000 (pesos siete mil)

ARTÍCULO 4°: Establecer como fecha de vencimiento para el pago de la inscripción el mismo día de inicio de cada seminario, salvo excepciones autorizadas por la Secretaría de Posgrado.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar e incluir en el Digesto electrónico. Comunicar a la Secretaría de Posgrado y al Área Económico Financiera. Cumplido, archivar.